GOBIERNO *de* GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-88761-1-2020
Nombramiento:	CUA-88761-1-2020
SIAD No.:	564144
Fecha del Nombramiento:	16/10/2020
Fecha de entrega del Informe:	24/11/2020
Fecha de entrega del Informe Final:	18/12/2020
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutin Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Tipo de Auditoría:	Gestión de Evaluación de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos 2020.
Áreas Examinadas:	Caja y bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativas, inventarios, sueldos pagados no devengados.
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de agosto 2020

TOMO 1 DE 4

Guatemala 17 de diciembre de 2020

Señora Ministra de Educación
Claudia Ruíz Casasola de Estrada
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, en la unidad ejecutora No. 324, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de evaluar el proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal vigente. Evaluar la razonabilidad de los gastos efectuados de conformidad a la muestra seleccionada de los renglones presupuestarios programas 1 y 5 de los grupos de gastos 0, 1, 2, 3 y 4.

Nuestro examen comprendió la verificación de las operaciones administrativas y financieras de las áreas de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, instituciones por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado el siguiente aspecto importante:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la unidad ejecutora No. 324, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total aproximado de Q.15,714.69, integrados por: un caso determinado en la revisión de los movimientos administrativos de personal, comprendidos durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto 2020, por un valor aproximado de Q1,811.42 y ocho casos determinados según reporte R00806709, denominado "empleados bloqueados", por un valor aproximado de Q 13,903.27, todos los bloqueos de pago se registraron de forma inoportuna en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros

Relacionados con el Recurso Humano –GUATENÓMINAS-, generando el pago de sueldos de manera improcedente. Ver anexo No. 6).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Movimientos y Acciones de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" código RHU-INS-01.
2. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que revalide la cantidad de Q. 15,714.69
3. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello sueldos pagados no devengados.
4. En el caso de la señora: Amalia Xiommara Antonieta Pineda Coll, determinen la fecha de suspensión por accidente del IGSS, con el fin de determinar si existen sueldos pagados no devengados.
5. De la misma manera verificar el caso del señor: Jans Robert Velásquez Escobar, debido a que en el movimiento de personal, indica que se bloquea el pago por solicitud del interesado con fecha 09/03/2009, por abandono del puesto, pagándole completo el mes de marzo 2009.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno, debido a las correcciones efectuadas en las siguientes áreas.

- Expedientes de establecimientos educativos, con Organizaciones de Padres de Familia.
- Expedientes de personal, administrativo, supervisión y docente.

El hallazgo contenido en el informe final fue dado a conocer a los responsables mediante notas de auditoria Nos. 1 DIDAI-88791-1-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y No, 2 DIDAI-88791-1-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 y Acta DIDAI-7-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, que se encuentra en libro L2 32511, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual a la presente fecha se encuentra confirmado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

RAMON LUTIN PEREZ
Auditor

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor

Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director